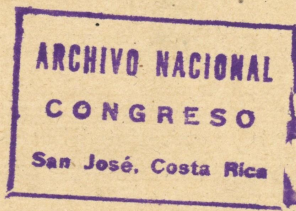


Congreso

Nº 3305



Sección Administrativa

Clase //

Serie

Materia

Asunto

Mayo 1º - 1895

Ar. libro del Congreso

Legajo n.º III-

Congreso
3305

Año de 1895 Expediente n.º 1-

3305

Mensaje del Presidente de
la República dirigido al Congreso Cons-
titucional el día 1.º de mayo de 1895

{ Iniciado el 1.º de mayo de 1895 { Estante n.º II
{ Concluido el mismo día { Cajón H-

Mo. No 7

MENSAJE

DEL

Señor Presidente de la República

DON RAFAEL IGLESIAS

DIRIGIDO AL

Congreso Constitucional

DE

1895.



SAN JOSÉ

TIP. NACIONAL

1895

MENSAJE

DEL

Señor Presidente de la República

DON RAFAEL IGLESIAS

DIRIGIDO AL

Congreso Constitucional

DE

1895.

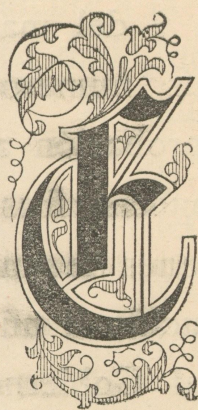


SAN JOSÉ

TIP. NACIONAL

1895

SEÑORES DIPUTADOS:



EN cumplimiento de mandato constitucional vengo á informaros del estado político de la Nación durante el tiempo que corresponde al año económico que acaba de terminar.

El orden interior, primer elemento de todo progreso y bienestar social, no ha sufrido alteración sensible. Esto se debe, en gran parte, á las condiciones virtuosas del pueblo costarricense, su dedicación al trabajo y su amor á la vida tranquila; á la conducta moderada de los diferentes círculos políticos y al espíritu de conciliación y legalidad en que ha tratado siempre de inspirarse el Gobierno.

No obstante este núcleo de fuerzas sobre que descansa la tranquilidad del país, desautorizadas y muy personales ambiciones trataron de entabrar, con acción violenta, la marcha pacífica del Estado, recurriendo para ello á medios que por su propia naturaleza son en alto grado criminales: me refiero al atentado contra la vida del Presidente de la República, verificado el 15 de setiembre del año próximo anterior,

y á las varias combinaciones, no menos criminales, que precedieron á esa intentona de asesinato. Todos esos hechos están plenamente comprobados ante los Tribunales llamados por la ley á juzgarlos.

Con motivo de este atentado recibió el Gobierno de parte de Gobiernos amigos, del Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica, del Alto Cuerpo á quien tengo la honra de dirigirme, de los Municipios de la República y del mayor número de los principales individuos del país, numerosas y muy expresivas manifestaciones de reprobación al hecho, así como de sincera congratulación por haberse frustrado el crimen. Tan significativas demostraciones de sanción moral y de personal simpatía y el ser reducido el número de los cumpables, hicieron comprender al Gobierno que este criminal atentado era del todo extraño al sentimiento general de los partidos políticos militantes; todo lo cual confirma, una vez más, la índole sensata del pueblo costarricense y el alto criterio moral de la parte ilustrada del país.

Aparte de este desagradable suceso, ningún otro que requiera especial mención ha venido á perturbar el orden interior.

Es muy grato para mí anunciaros que la más perfecta armonía preside las relaciones de amistad que Costa Rica cultiva con las demás naciones. Para mantener y afianzar esta provechosa y halagüeña situación, el Gobierno, con esmerada solicitud, ha procurado observar los principios del Derecho de Gentes y ha estado siempre atento en corresponder á toda demostración de cortesía internacional.

Con motivo de la trágica muerte del dignísimo Presidente de la República Francesa, Mr. Sadí Carnot, el Gobierno, y el país en general tuvieron ocasión de manifestar reprobación enérgica por el insensato crimen que se perpetró en aquel Alto Magistrado, y sus profundas simpatías hacia la patria de la ilustre víctima. Las demostraciones de duelo por tan luctuoso suceso verificadas, interesaron vivamente á la colonia francesa aquí residente, de lo cual ésta ha dado inequívocas pruebas.

A causa de la sensible situación de guerra intestina en que se encuentra la República de Colombia, fué preciso dictar algunas providencias para garantizar la más estricta neutralidad. Para esto hubo necesidad de enviar fuerzas militares que resguardasen nuestra costa Atlántica y desalojasen de ella una expedición armada que en esos momentos ocupaba el puerto de Cahuita, punto del cual habían de dirigirse sobre Bocas del Toro, en auxilio de los revolucionarios de aquel país. Las obligaciones recíprocas entre gobiernos amigos y países fronterizos y la gravedad que revestía la ocupación de parte de nuestro territorio por fuerzas extrañas, decidieron al Gobierno á obrar con toda presteza y energía. Ante esa actitud del Gobierno, los expedicionarios abandonaron precipitadamente nuestro territorio, con rumbo á Bocas del Toro, donde fueron vencidos por fuerzas del Gobierno de Colombia.

Con las hermanas Repúblicas de Centro América ha mantenido el Gobierno las más cordiales relaciones y ha demostrado vivo interés por todo aquello que se relaciona con la tranquilidad y bienestar de cada uno de los estados y de la familia centroamericana, en general.

En las dificultades que ha atravesado Guatemala, ocasionadas por la cuestión de límites con México, Costa Rica, accediendo á fraternal solicitud de aquella República para una intervención amistosa, acreditó con tal objeto una Legación ante aquel Gobierno. A la hora presente un arreglo satisfactorio y honroso para las partes ha puesto término á las desavenencias.

En las diferencias que se han suscitado con Nicaragua, á causa de jurisdicción en la frontera, el Gobierno ha tomado como punto de partida para mantener y hacer respetar la soberanía de Costa Rica, la demarcación material de límites hecha por la Comisión Costarricense, la cual en sus trabajos se ajustó á lo prescrito en el Tratado Cañas-Jerez, de 1858, confirmado y definido por el Laudo del Presidente de los Estados Unidos de la América del Norte, M. Grover Cleveland.

Es de sentirse que para bien de ambas Repúblicas, la de Nicaragua, ya con uno ú otro pretexto, no haya concurrido, como estaba y está obligada, con la Comisión de su parte, á practicar el deslinde formal de los respectivos límites; pero tan extraña conducta no es ni puede ser motivo para que Costa Rica deje de ejercer la jurisdicción que le corresponde en la zona á que tiene pleno derecho, de acuerdo con el Tratado y el Laudo antes citados.

*
* *

En los diferentes ramos que constituyen la Administración del Estado, varias é importantes disposiciones han sido dictadas, de acuerdo todas ellas con mi programa de Gobier-

no expuesto al tomar posesión de la Presidencia de la República

Al referirme á Instrucción Pública dije entonces: "Se hace necesario modificar el plan de enseñanza común respecto á las asignaturas en él establecidas. La enseñanza superior y la profesional, ya que se encuentran á cargo del Estado, serán atendidas, proporcionando á la primera todos los elementos indispensables á su objeto y abriendo en la segunda para la juventud, nuevos horizontes en carreras científicas, con organización propia é independiente."

En cumplimiento, pues, de esa promesa el plan de enseñanza primaria ha sido modificado, clasificando las escuelas en diferentes categorías, según la importancia y necesidad de las poblaciones; eliminando de los programas de cierta clase de escuelas comunes, algunas asignaturas de dudosa conveniencia teórica y de ninguna utilidad práctica; y reduciendo los grados de la enseñanza obligatoria á un límite conveniente.

Para que la segunda enseñanza pudiera contar con todos los elementos indispensables á la realización de sus fines de cultura media intelectual y de completa preparación para entrar en las carreras profesionales, fué preciso concentrarla en la capital de la República, clausurando al efecto los colegios que por cuenta del Estado se mantenían en las provincias de Alajuela y de Cartago. Esta medida, considerada exclusivamente con relación á los intereses, muy limitados por cierto, de las localidades que ella afecta, hubo de

producir descontento y fué motivo de crítica severa. Pero apreciada con más amplio y elevado criterio, tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas, y lo escaso de los frutos hasta hoy obtenidos en aquellos planteles de educación, ya por inopia de personal docente que los atendiese de modo satisfactorio, ya por el muy exiguo número de escolares que á ellos concurría, habrá de convenirse en la utilidad, más aún, en la necesidad de establecer un solo colegio que por su forma adecuada y por el conjunto de medios de que disponga, sea un centro educacionista que satisfaga con amplitud las legítimas aspiraciones del país en esta importantísima labor del progreso social.

El Gobierno, en su deseo de compensar la clausura de aquellos institutos de enseñanza, fundó varias becas en el de la capital, donde la juventud de las demás partes de la República, que sobresalga por sus aptitudes, aplicación al estudio y buena conducta, pueda contar con cuanto se requiera para coronar con éxito feliz el aprendizaje que corresponde á la segunda enseñanza.

La enseñanza superior ha recibido notable ensanche con la ley que crea y organiza la facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia. Desde hace algún tiempo se hacía sentir en el país la necesidad no sólo de establecer una escuela de Medicina sino también la de que el Cuerpo Médico ejerza en el Estado aquellas funciones que por su naturaleza puede decirse, son privativas de la ciencia. La juventud, por otra parte, tendrá campo más extenso donde realizar sus nobles aspiraciones, contando como cuenta para seguir las profesiones científicas que la ley estatuye, con profesores competen-

tes, con recursos propios y con la liberalidad del Gobierno para atender como se debe esa institución.

A todo ello, de modo adecuado, corresponde la ley emitida.

*
* *

Los Tribunales de Justicia han obrado con toda la independencia que su alto Magisterio requiere, y en el ejercicio de sus trascendentales funciones, me es satisfactorio hacer constar que éstas se han ajustado estrictamente á los dictados de la ley. Esta honorable conducta de nuestros jueces, mantenida siempre á la altura que demanda la importantísima misión que el Poder Judicial ejerce en las funciones del Estado, es no sólo timbre de legítimo orgullo para la Nación, sino también firme garantía del bienestar social.

*
* *

El estado actual económico del país no es satisfactorio. Causas bastante conocidas han contribuído poderosamente al malestar que en este sentido se experimenta. Nuestra producción, representada principalmente por el café, ha permanecido estacionaria durante los últimos tres años, y si ha podido hacer frente al aumento del consumo de productos importados, esto se debe al mayor precio á que ese fruto se cotiza en los mercados extranjeros.

Hay más; entre las obligaciones á que debe responder la producción nacional, figuran igualmente los rendimientos exportados por empresas extranjeras que derivan sus utilidades de la Nación, y las fuertes sumas que ésta ha remitido á su vez para el pago de los intereses de su deuda exterior. Considerada la totalidad de estos valores, se comprende desde

luego, y los hechos lo demuestran, que la producción nacional no alcanza á equilibrarla.

Paulatinamente y desde 1891 en que la empresa del ferrocarril, ya en explotación, comenzó á remitir sus productos á Europa, la riqueza pública se ha resentido con la falta de aquellos recursos, y el cambio internacional, por esta causa y por la mala condición de nuestro medio circulante, ha alcanzado, en proporción, más alto tipo.

Bien penetrado el Gobierno de la necesidad de contener en lo posible el curso de una situación cada vez más difícil y alarmante, hubo de resolverse á procurar nuevos arreglos con los Tenedores de Bonos de la deuda nacional; para proponerlos tuvo en cuenta el precio á que se cotizaban sus obligaciones en el mercado de Londres, en tiempo en que se pagaban con toda regularidad los cupones respectivos, y la conveniencia, para el crédito nacional, de mantener sus bonos á alto tipo, mediante el rendimiento de un buen interés. En tal concepto, se propuso entonces al Comité de Tenedores de Bonos de Costa Rica la reducción á la mitad del monto de la deuda, reconocer sobre los nuevos bonos el interés de 4 o/o anual y dedicar desde luego un 1 o/o, también anual, á la amortización de la deuda así convertida. Al hacerles esta proposición se les expusieron detalladamente las razones ya indicadas, y la imposibilidad de atender de manera cumplida en la forma antes estipulada, al pago de intereses y amortización de la deuda.

Aunque hasta ahora no se han realizado los propósitos del Gobierno á este respecto, sí confía en que una vez

convencidos sus acreedores de nuestra verdadera situación económica, única causa que le ha obligado á solicitar nuevos arreglos, no rehusarán entrar en ellos bajo condiciones equitativas. El Gobierno, que considera como base fundamental de la vida económica del Estado el mantenimiento de su propio crédito, reanudará en breve sus gestiones á este importante fin dirigidas.

Por lo demás y en cuanto á la Hacienda Pública se refiere, ésta ha sido administrada con todo celo y probidad. El producto de los ingresos presupuestos alcanzó la suma de \$ 6.021,615-21, que da un aumento de \$ 12,615-21 sobre la cantidad presupuesta; y aunque las entradas generales ascendieron á \$ 6.826,622-82, la diferencia entre una y otra partida proviene de que en la última figuran cantidades que corresponden á depósitos de particulares, á fondos consolidados, á fondos en administración (giros postales, boletas de Instrucción Pública, etc.) y á otras operaciones no relacionadas con el movimiento de las rentas.

El total de los egresos ascendió á \$ 6.824,324-26; cantidad con la cual se ha atendido á todos los gastos de la Administración Pública, á varios servicios independientes de estos (fondos en administración), al pago de los intereses de la deuda extranjera correspondiente al cupón de 1º de julio de 1894 y al de intereses y amortización de parte de la deuda interior. A la amortización de esta última se han dedicado \$ 949,860-43, quedando por consiguiente reducida á \$ 1.800,235-15 contra \$ 2.750,095-58 á que ascendía en 1894. Es de advertirse que la cuenta corriente con el Banco de Costa Rica, por valor de \$ 250,000 fué liquidada

el 31 de marzo próximo anterior, quedando en favor del Fisco un saldo de \$ 2,379-66 que es el correspondiente á la diferencia entre los ingresos y egresos habidos durante el año. Asimismo está cancelada la cuenta corriente con el Banco Anglo Costarricense sobre el impuesto de exportación de café, cuenta que se estableció para cubrir al Banco de Costa Rica el excedente de crédito concedido al Gobierno y cuyo pago debía verificarse previamente para cumplimentar la ley que redujo la emisión de dicho Banco al duplo de su capital efectivo.

No dudo que con el auxilio poderoso de la paz, y con una administración ordenada y económica de los fondos públicos, la deuda flotante, cuyo monto asciende hoy á la cantidad de \$ 1.362,520, contra \$ 2.329,631 del año económico de 1893—94, estará si no del todo amortizada, por formar parte de ella valores de instituciones y de particulares interesados en conservar éstos en el Tesoro Público, al menos reducida en lo correspondiente al papel moneda Nacional y al saldo de créditos á favor del Banco de Costa Rica, cuyo monto se ha reducido á \$ 348,381-04.

La amortización del papel moneda Nacional y el retiro que paulatinamente haga el Banco de Costa Rica de sus propios billetes, en virtud de estar próxima la fecha del vencimiento del privilegio de emisión, exigirán del Gobierno no muy tarde que provea al país del medio circulante necesario; asunto en el cual no tomará una resolución definitiva sin considerar detenidamente el aspecto que presente la cuestión monetaria que hoy preocupa á todos los países y

las circunstancias especiales en que se encuentre la República en relación con el cambio internacional.

*
*
*

En el ramo de Fomento el Gobierno ha sido solícito en atender á todo lo que se relaciona con las vías de comunicación, toda vez que ellas son factores importantes en el desarrollo de la riqueza. Mantener y mejorar las vías existentes y abrir otras nuevas que habiliten para su explotación regiones de fertilidad conocida, tal ha sido la labor del Gobierno en este ramo de la Administración. Las carreteras á San Carlos y Sarapiquí, la de Puriscal, la que ha de unir á Liberia con la Bahía de Panamá en el Golfo de Culebra, que con el puerto que allí se establezca ha de dar á la provincia de Guanacaste notable impulso, son obras de positivo progreso, cuya ejecución el Gobierno ha decretado.

*
*
*

En el Departamento de la Guerra se ha procurado en todo sentido mejorar la condición de nuestro Ejército, atendiendo muy especialmente á su instrucción y disciplina. El estudio de la Artillería ha alcanzado durante el año, marcado progreso, contribuyendo á ello en mucho la competencia y el entusiasmo de la juventud que á él se ha dedicado. Para el aprendizaje de la Infantería se reestablecieron las Academias Militares y las reuniones de tropa dispuestas por la ley. Ha sido motivo de satisfacción para el Gobierno la buena voluntad y el empeño de la juventud por adquirir en el arte de la Guerra, conocimientos de que algún día pudiera necesitar la defensa de la Patria.

Antes de terminar el presente informe, creo oportuno imponeros de las graves dificultades en que actualmente se encuentra la República de Nicaragua, con motivo de las reclamaciones hechas á aquel Gobierno por el de Inglaterra, ocasionadas éstas por sucesos ocurridos en la Mosquitia.

Las reclamaciones de Inglaterra, consignadas en el ultimátum que dirigió al Gobierno de Nicaragua, consisten en el pago de £ 15.500; en la revocatoria del decreto de expulsión de súbditos ingleses residentes en la Mosquitia, y en el pago á éstos de los daños y perjuicios que hubieren recibido; para apreciar los cuales habría de organizarse una junta compuesta de un ciudadano nicaragüense, un súbdito inglés y de un tercero, cuya nacionalidad no fuere americana. Vencido el plazo fijado por el ultimátum, el Contraalmirante de la escuadra inglesa, que ocupaba la bahía de Corinto, emplazó de nuevo al Gobierno de Nicaragua para que éste diera cumplimiento á las condiciones impuestas. El Gobierno de esa República, después de infructuosas gestiones encaminadas á obtener del de Inglaterra que la cuestión se decidiera por arbitramento, se negó á satisfacer la demanda de ésta última. Esto explica la ocupación actual del puerto de Corinto, por fuerzas inglesas.

Desde la notificación del ultimátum al Gobierno de Nicaragua, el de Costa Rica, bien impuesto del curso de los sucesos, se prestó gustoso, cediendo á sentimientos de fraternal simpatía y en previsión de más desagradables consecuencias para la República hermana y amiga, á coadyuvar de modo amigable en el arreglo de esa penosa situación. Como medio prudente y de posible resultado para obtener

este fin y á excitativa del señor Presidente de la República de Honduras, inició este Gobierno la idea de que los estados de Centro América pagasen á prorrata la cantidad de £ 15,500-00 exigida por el Gobierno Inglés, y se obtuviera de éste la desocupación del puerto y bahía de Corinto por la escuadra allí situada y el arreglo amistoso, por la via diplomática, de las demás condiciones exigidas en el ultimátum. Los Gobiernos de Honduras y del Salvador han acogido este medio práctico de arreglo y solamente se espera la aceptación del Gobierno de Guatemala, el cual había de antemano propuesto á los demás de Centro América la idea de obtener de Inglaterra la prórroga necesaria mientras se constituía en Nicaragua una Legación de aquel Estado, cuyo propósito es mediar amistosamente entre las partes. Este procedimiento del Gobierno de Guatemala se compadece con el pensamiento propuesto por el Gobierno de Costa Rica y aun la complementa. Mi Gobierno al proceder como lo dejó expuesto ha creído ser fiel intérprete del sentimiento Costarricense.

*
* * *

En el cumplimiento de mis deberes oficiales no he omitido esfuerzo alguno que tienda á procurar el mayor bien para la Patria. Los actos de mi administración en el período transcurrido, que detalladamente os expondrán los respectivos Secretarios de Estado, confío en que patenticen aquel esfuerzo y sean testimonio de la política bien intencionada de mi Gobierno.

SEÑORES DIPUTADOS:

RAFAEL JGLESIAS.

Palacio Nacional.—San José, 1º de mayo de 1895.